

INTRODUCCIÓN: LA RESPUESTA CONJUNTA DE LAS ASOCIACIONES DE JUECES Y FISCALES ANTE UN CASO PARADIGMÁTICO

María Luisa Cuerda Arnau

La sentencia 38/2018, de 20 de marzo, dictada por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Navarra (*Tol 6581738*) en el caso conocido como La Manada generó reacciones hasta hoy desconocidas. Apenas transcurridas unas horas desde que la sentencia se hiciera pública, miles de personas se congregaron prácticamente en todas las capitales de provincia de España para expresar su profundo desacuerdo con la sentencia, que, como es lógico, pocos habían leído pero sobre la que todos tenían ya una opinión formada. El caso inundó los programas radiofónicos y los platós de las televisiones, donde periodistas, cantantes, artistas de otros géneros y concursantes de programas de variada índole manifestaron su enojo por lo que se calificaba como un flagrante error judicial, que otros tildaron, sin más, de prevaricación dolosa. Más duras aun fueron las reacciones de una parte considerable de la ciudadanía contra el voto particular absolutorio emitido por el magistrado discrepante. Un grupo de mujeres indignadas llegó a filtrar la dirección de su domicilio, en varios medios de prensa se refirieron a él sirviéndose de un juego de palabras —«el juez singular» del caso— y empezaron a escudriñarse y ventilarse asuntos de su vida privada y datos especialmente sensibles que afectaban a su intimidad. La gota que colmó el vaso la puso el entonces ministro de Justicia, Rafael Catalá, quien literalmente dijo: «Todos saben que el juez que emitió el voto particular en la sentencia de La Manada tiene un problema; el Consejo General del Poder Judicial debería haber actuado». Todo ello motivó que diferentes asociaciones de jueces y fiscales sacaran a la luz diversos comunicados individuales.

Tal fue el caso del que hiciera público la Asociación de Fiscales el 28 de abril de 2018, en el que dicha asociación manifestaba lo siguiente:

«Las resoluciones judiciales se dictan por jueces profesionales e independientes tras la valoración en conciencia de la prueba practicada ante ellos en juicio y la aplicación técnica de las leyes emanadas del Parlamento a los hechos considerados probados; esta aplicación de la ley lleva, en

ocasiones, a resultados que no son los esperados por el ciudadano, pero las resoluciones judiciales, aunque no se compartan, merecen todo el respeto, ya que constituyen un pilar fundamental del Estado de Derecho y de la democracia.

La ley prevé un sistema de recursos para hacer valer las discrepancias con las resoluciones judiciales, de modo que, tras el reflexivo estudio técnico jurídico de las mismas, si estas no se comparten, el Ministerio Fiscal podrá interponer recurso, que también merecerá todo el respeto, pues el Ministerio Fiscal, al igual que la Judicatura, está formado por fiscales profesionales e independientes no sometidos a otro imperio que el de la legalidad y cuya labor se basa en la defensa de los derechos de la sociedad, y, muy especialmente, de las víctimas, constituyendo igualmente un pilar del Estado de Derecho.

De la misma manera, las resoluciones de los tribunales que en su día decidan los recursos que se interpongan, estimen o no dichos recursos, deberán ser respetadas dentro del correcto funcionamiento de un Estado democrático.

Por ello, la Asociación de Fiscales comparte y hace suyo el comunicado emitido con ocasión de la sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra por las tres asociaciones judiciales, Asociación Profesional de la Magistratura, Francisco de Vitoria y Foro Judicial Independiente, y lamenta la facilidad con que, en tantas ocasiones, se desprecia la labor de los jueces y fiscales, se realizan juicios paralelos, se tiene la tentación de legislar a golpe de noticia, se realizan manifestaciones carentes de rigor, se produce la intromisión en la labor jurisdiccional de representantes políticos e institucionales, y, especialmente en este caso, las manifestaciones realizadas por el Sr. ministro de Justicia, que tiene como responsabilidad fomentar la confianza en las instituciones».

El mismo día 28 de abril hacía lo propio la asociación de Jueces y Juezas para la Democracia y lo hacía en estos términos:

«La sentencia dictada y publicada a finales de esta semana por la Audiencia Provincial de Navarra relativa a delitos contra la libertad sexual de una mujer ha dado lugar a una serie de críticas de diverso tenor, que han incluido no solo descalificaciones insultantes hacia aquella, sino también descalificaciones de las personas que componen el tribunal. Procurando una reflexión sosegada sobre las cuestiones que el caso plantea para nuestra sociedad, desde Juezas y Jueces para la Democracia queremos trasladar las siguientes consideraciones:

- El Estado de Derecho se sustenta en la primacía de la Ley que emana del pueblo, y su posterior aplicación por los tribunales independientes y sometidos únicamente al imperio de la ley. El respeto a la ley y a la aplicación que de la misma llevan a cabo los tribunales en cada caso concreto es el fundamento de un Estado de Derecho y de una sociedad civilizada que resuelve sus conflictos conforme a las reglas que se ha dado.

- Lo anterior es perfectamente compatible, en el marco de una sociedad democrática, con la crítica válida y constructiva a las resoluciones judiciales, pero nada aportan las críticas que descalifican hasta el insulto.

- Sin olvidar nuestro compromiso con la defensa y protección de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual, la sentencia que ha sido objeto de furibunda y exacerbada crítica se ha dictado tras un proceso regido por los principios constitucionales de publicidad, defensa y contradicción. Asimismo, se ha dictado tras un previo e intenso debate deliberativo de los miembros del tribunal, como lo demuestra su voto particular, y cumpliendo sobradamente con el principio constitucional de motivación. El tribunal ha tenido que enfrentarse a una calificación jurídica problemática, la distinción entre la intimidación y el abuso con prevalimiento de una situación de superioridad, y ha optado por una de ellas de manera fundada y razonada.

- Esa interpretación no es la única posible, y, a estos fines, la sentencia está sujeta al sistema de recursos previsto por nuestra legislación. La sentencia no agota el debate: continuará en tribunales superiores, para cuyos componentes pedimos respeto personal y institucional a su independencia.

- La crítica pública y razonada a las resoluciones judiciales es deseable en el marco de una sociedad libre y democrática, pero observamos con estupor declaraciones de responsables políticos carentes del más mínimo respeto institucional a nuestra legislación y a nuestros tribunales.
- Entendemos tanto el dolor de las víctimas de hechos tan execrables como los que se relatan en los hechos probados de la sentencia como también el reclamo de mayor severidad y contundencia en la lucha contra violencia machista. El debate legislativo sobre reformas del Código Penal debe de hacerse en sede parlamentaria bajo un sosegado debate público y transparente.
- En concreto, nos resultan inadmisibles las declaraciones del Sr. Rafael Catalá, único ministro de Justicia reprobado parlamentariamente en la historia de nuestra democracia, que se suman al descrédito y piden la revisión de un voto particular por el Consejo General del Poder Judicial, carente de competencias al efecto.
- Desde Juezas y Jueces para la Democracia tenemos que salir al paso de actuaciones o declaraciones desafortunadas alientan la deslegitimación del poder judicial, tanto más cuando provienen precisamente de responsables de los otros poderes, por lo que desde aquí pedimos la dimisión del ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo».

El ministro, con cuya reprobación finalizaban ambos comunicados, no se aquietó en absoluto e incluso se alzaron voces contra lo que algunos entendieron como una reacción corporativa que pretendía blindar a los jueces frente a la crítica, metiendo, pues, en el mismo saco la crítica, fundada o no, de la ciudadanía a la actuación de unos jueces y la de un miembro del Gobierno, crítica, esta última, que constituye una intolerable intromisión del poder ejecutivo en las tareas del poder judicial. Por ello, todas las asociaciones respondieron de manera consensuada y unánime con un comunicado conjunto que, sin duda, representa un hito en el tema que nos convoca.

El comunicado, hecho público el 30 de abril de 2018, fue firmado por la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, la Asociación de Jueces y Juezas por la Democracia (JJPD), la asociación de jueces Foro Judicial Independiente, la Asociación de Fiscales, la Unión Progresista de Fiscales y la Asociación Profesional Independiente de Fiscales. Reza así:

«El ministro de Justicia, en unas nuevas declaraciones con motivo de la denominada sentencia de La Manada, ha insinuado públicamente que debería haberse actuado preventivamente contra el magistrado que dictó el voto particular, verbalizando que el magistrado “tiene un problema” y que “todos los saben”, sembrando públicamente dudas sobre la capacidad y condición de dicho magistrado.

La intromisión del ejecutivo en las labores que le corresponden exclusivamente al Consejo General del Poder Judicial (tales como la tutela o el impulso de la labor disciplinaria) y los comentarios acerca de la capacitación o no de un magistrado son una temeridad por quien ejerce como ministro de Justicia.

Hoy es por el juicio de La Manada pero mañana puede serlo por cualquier actuación que no sea del agrado del ministro o de su Gobierno. Este es el verdadero peligro: la utilización de la resoluciones judiciales por el Ejecutivo y la confusión intencionada de intereses electorales con lo que debería ser su labor como miembro de un poder del Estado, esto es, respetar y velar por el respeto del funcionamiento de las instituciones.

Por eso, exigimos una vez más la dimisión del ministro de Justicia, cuya reprobación ya fue demandada por otro de los poderes del Estado, como es el legislativo».

Así las cosas, nos pareció que resultaba imprescindible que este número de *Teoría & Derecho* cediera un espacio de debate a todas las asociaciones de jueces y fiscales para que aquellas que lo desearan pudieran hacer oír su voz frente al tumulto irreflexivo que ha rodeado el caso que motivó el comunicado conjunto. A todas ellas les agradecemos muy sinceramente que hayan aceptado el ofrecimiento y que contribuyan con sus aportaciones a que se entienda que no es posible hablar de justicia al margen de los derechos fundamentales.